

Nuevo ataque al secreto profesional de la abogacía

El Anteproyecto de ley de fecha 20 de junio último, que traspone la Directiva Europea (UE 2018/822, que modifica la Directiva 2011/16/UE)) sobre intercambio obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad transfronteriza, preocupa a la abogacía por representar un nuevo ataque a la fortaleza e integridad del secreto profesional de los abogados. En este sentido, hasta el Consejo General del Poder Judicial, en un informe reciente ,emitido a finales del pasado mes de septiembre , aconseja que el anteproyecto introdujera una regla conforme a la cual los abogados queden exonerados de la obligación de declarar a la que obliga esta normativa, siempre que desempeñen alguna de las funciones que se les reconocen en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, concretamente en el artículo 542.3.

Este artículo establece que los abogados deben guardar secreto de todos los hechos o noticias que conocen por razón de cualquiera de las modalidades de su actuación profesional, no pudiendo ser obligados a

...